



PIMEV

CONFEDERACIÓN VALENCIANA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Valencia, 11 de enero de 2011

Estimado/a amigo/a,

La Agencia Valenciana de la Energía ha convocado, mediante su publicación en el DOCV, las ayudas del **Plan Renove Ventanas**, destinadas a la rehabilitación térmica de huecos para la mejora de la eficiencia energética de viviendas habituales o de zonas comunes de edificios de viviendas de la Comunidad Valenciana.

Beneficiarios

Comunidades de propietarios de edificios de viviendas en bloque que tengan una superficie útil inferior a 1000 m², y las personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas o edificios de viviendas de la Comunidad Valenciana.

Requisitos

Inversión superior a 1.000 euros (IVA no incluido).

Renovación completa de huecos (acristalamiento, marco y premarco) que formen parte de los cerramientos a exterior de la vivienda. No se considera rehabilitación los cerramientos acristalados para cerrar terrazas, balcones o galerías. Los acristalamientos a sustituir deberán ser de vidrio simple y las nuevas ventanas deberán contar con marcado CE.

Se deberán cumplir como mínimo una de las tres opciones de las características energéticas del vidrio y la carpintería especificadas en la tabla 1 de la Resolución, según la severidad climática de la población (la clasificación, tipo 1, 2 o 3, viene dada en el Anexo I de la Resolución).

No aumentar la superficie acristalada en más de un 25 %.

Comenzar la inversión con posterioridad al inicio de la campaña.

Subvención

Hasta 90 €/m² con un máximo de 3.000 euros por vivienda o edificio de viviendas. La ayuda no podrá suponer una reducción del precio total (acristalamiento, marco, premarco e instalación, IVA no incluido) superior al 30 %.

Procedimiento

La sustitución del hueco se realizará a través de un comercio o empresa instaladora adherida a la campaña, que podrán ser consultados en la web de la AVEN:

http://www.aven.es/ayudas/plan_renovate_ventanas.html, o través del teléfono 902 503 110.

Período campaña

El plazo para llevar a cabo la renovación comprenderá desde el 30 de diciembre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, o en el momento de agotamiento de la cuantía asignada al Programa.

Normativa:

Resolución de 9 de diciembre de 2010, del presidente de la Agencia Valenciana de la Energía, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Ventanas 2010, destinadas a la rehabilitación térmica de huecos en viviendas de la Comunitat Valenciana (DOCV de 29/12/2010)

Esperando que esta información resulte de su interés, reciba un cordial saludo,



José Vte. Rosa Romero
Gerente